



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 2009

1. Introducción

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria del 30 de enero de 2009, emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Fundación Produce de Veracruz, A.C.

La propuesta de ejecución de proyectos, se define como la presentación en extenso de los elementos de interés conformado por:

- a. Generalidades (fortalezas institucionales, fortalezas del proponente y de sus colaboradores, protocolo y beneficiarios directos),
- b. Marco Lógico (finalidad, propósito, productos entregables, actividades, indicadores objetivamente verificables y supuestos importantes),
- c. Información Financiera (presupuesto, aportación de productores, aportación institucional, partidas y calendario de ministraciones) y
- d. Seguimiento (actividades de transferencia de tecnología, entrega de productos y/o resultados, seguimiento técnico y seguimiento financiero).

2. Información de elegibilidad

Las propuestas deben ser presentadas por empresas públicas, privadas, universidades e instituciones públicas y particulares, centros, institutos, laboratorios y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación y al desarrollo tecnológico, con énfasis en la vinculación con el sector Agropecuario, de Pesca y Acuicultura y Agroindustrial. El objetivo principal de las propuestas sometidas a la consideración del Componente de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica, deberá atender las demandas prioritarias de la Agenda de Innovación Estatal.

3. Presentación de la propuesta

Es requisito que la propuesta incluya una carta de apoyo institucional emitida por el representante legal de la institución proponente, dirigida al Consejo Directivo de la Fundación Produce de Veracruz, A. C., que avale el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo.

Para el caso de proyectos de transferencia de tecnología se deberá adjuntar cartas compromiso de participación en el seguimiento y ejecución del proyecto, así como las aportaciones concurrentes por parte de los beneficiarios directos del proyecto.

Las propuestas deberán capturarse en línea en el sitio web del Sistema Integral de Fundaciones Produce www.sifp.org.mx y tener en consideración lo siguiente:

- A. La estructura de la propuesta deberá apegarse al formato establecido, disponible en la página electrónica www.sifp.org.mx del Sistema Integral de Fundaciones Produce (SIFP) que entre otras cosas, considera:
 - a) Justificación. Deberá describir y dimensionar la necesidad, problema u oportunidad en la cual se centra la propuesta.
 - b) Propuesta de creación de valor. Describir el beneficio social, económico, ambiental o tecnológico generado como producto de la ejecución del proyecto.
 - c) Objetivos y metas. Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas del proyecto, indicando los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución y las formas de entrega. Deberán establecerse indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan dar seguimiento al desarrollo del proyecto, así como los medios de verificación y los supuestos considerados.
 - d) Metodología. Descripción de la base metodológica para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados.
 - e) Productos entregables. La especificación de los resultados y productos comprometidos en el proyecto y que serán entregados a la Fundación Produce de Veracruz, A.C. No se consideran como productos documentos tales como tesis de cualquier grado, artículos o capítulos de libros o personal formado durante la ejecución del proyecto.
 - f) Grupo de trabajo e infraestructura. Descripción cualitativa y cuantitativa de las capacidades científicas y técnicas de los participantes en el proyecto y de la infraestructura y capacidad administrativa de las instituciones u organizaciones a las que estén adscritos.
 - g) El proponente especificará el personal que destinará para la realización del proyecto, indicando el tiempo que cada especialista invertirá en el desarrollo del tema correspondiente. En la propuesta se deberá incluir el Curriculum Vitae del personal especializado que participarán en el desarrollo del proyecto.
 - h) Programa de actividades y presupuesto. Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto por institución participante. La propuesta deberá contemplar etapas de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarlas.



- i) Al concluir la captura y registro en línea de la propuesta correspondiente, ésta deberá ser impresa, firmada y entregada junto con el resto de la documentación requerida (**a.** memoria de cálculo, **b.** formato de aportaciones, **c.** carta compromiso de beneficiarios y **d.** carta de respaldo institucional), a más tardar el 28 de febrero de 2009, en las oficinas de la Fundación Produce de Veracruz, A.C., ubicadas en la Calle Río Tecolutla No. 20, 3er. Piso, Colonia Cuauhtemoc, de la Ciudad de Xalapa, Ver.,.
- B. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. El primero será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; el segundo tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por la Fundación Produce, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos. Por último, el representante legal será la persona física con el poder para contraer compromisos a nombre del sujeto de apoyo y firmar los convenios necesarios.
- C. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser estructuradas con una duración de acuerdo a las necesidades de la etapa del proyecto.
- D. Los proyectos que consideren la participación de grupos interinstitucionales, deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

4. Rubros financiables

En base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto, se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas. La Fundación Produce de Veracruz, A. C. entregará los recursos financieros a la institución ejecutora.

Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del componente de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica son:

- Gastos inherentes al trabajo de campo y laboratorio necesarios para los proyectos contemplados en el protocolo correspondiente.
- Gastos de operación relacionados con el proyecto como son: materiales de consumo de uso directo del proyecto, seres vivos, energéticos, combustibles; operación de laboratorios y plantas piloto; diseños y prototipos de prueba; herramientas y dispositivos para pruebas experimentales; servicios de información científica y tecnológica y software especializado indispensable para ejecutar el proyecto.
- Gastos de capacitación a participantes en el proyecto, en temas y tiempos indispensables para el éxito del mismo.
- Gastos relacionados con el registro de patentes, pagos de derechos de autor, y de otros títulos de propiedad intelectual, indispensables para proteger los resultados del proyecto.
- Actividades, publicaciones y materiales requeridos para transferir, asimilar, divulgar y difundir los resultados del proyecto.
- Lotes de prueba para nuevos productos y procesos.
- Equipo y material didáctico para capacitación especializada y difusión.
- Gastos de supervisión y seguimiento al proyecto.

Para la implementación de los proyectos no serán elegibles para cubrir con recursos del Componente los siguientes rubros:

- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo (investigadores y responsables de proyectos).
- Bienes inmuebles.
- Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico Estatal.

5. Evaluación y selección de proyectos

Los criterios que aplicará el Comité Técnico de las Fundaciones Produce, para la evaluación y selección de las propuestas son, entre otros:

- A. Pertinencia de la propuesta.
- a. Congruencia de los objetivos con el problema o demanda atendida.
 - b. Grado de coherencia de la intención de la propuesta con relación a la necesidad, problema u oportunidad específica.
- B. Contenido Innovador.



- a. En la generación del conocimiento.
- b. En la aplicación del conocimiento para la solución del problema.
- c. En el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías existentes.

C. Viabilidad técnica

- a. Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados.
- b. Calidad en la propuesta metodológica.
- c. Correspondencia de las actividades y presupuesto con las metas y productos esperados.
- d. Capacidad de ejecución:

- i. Capacidad técnica del grupo de trabajo

Calidad y cantidad de personal científico y tecnológico involucrado en la propuesta, en relación a los objetivos y metas establecidas.

- ii. Capacidad administrativa y de dirección

Mecanismos considerados para asegurar la integración, eficiencia y dirección del grupo de trabajo. Los recursos y servicios administrativos comprometidos por las instancias proponentes para asegurar el éxito del proyecto.

- iii. Infraestructura disponible

Instrumental, laboratorios, plantas piloto, equipo de cómputo y demás equipo utilizado para asegurar el éxito del proyecto.

D. Impacto y beneficio socioeconómico

- a. En los indicadores socioeconómicos del problema.
- b. En la generación del avance científico y tecnológico.
- c. En la formación de recursos humanos requeridos por el Sector.
- d. En la consolidación de la infraestructura científica y tecnológica para el Sector.

E. Tiempo y costos de ejecución.

Se dará preferencia a las propuestas que, en igualdad de condiciones, tengan ventajas en tiempo y/o costos de ejecución.

F. Carácter multidisciplinario e interinstitucional de la propuesta.

Los resultados de la pertinencia y evaluación de propuestas en extenso son inapelables, tampoco se considerará ningún tipo de justificación o retroalimentación de los resultados de este proceso.

La relación de los proyectos aprobados, será publicada en la página electrónica del SIFP (www.sifp.org.mx) y de la Fundación Produce de Veracruz, A.C. (www.funprover.org).

A través del SIFP se le enviará a los proponentes de proyectos el resultado de la evaluación.

6. Asignación de recursos

A. Formalización de los apoyos a los proyectos aprobados.

Los proyectos que resulten aprobados para ser financiados por el componente serán formalizados mediante Convenios Específicos con las instituciones ejecutoras. La Fundación Produce de Veracruz, A.C. estará facultada para verificar la veracidad de la información proporcionada, aplicando la sanción que se considere pertinente en caso de que dicha información sea alterada, incongruente o falsificada.

A partir de la fecha de publicación de las propuestas aprobadas, los ejecutores de proyectos contarán con un plazo de 30 días naturales para entregar la documentación necesaria para convenir. La ministración de recursos al proyecto estará en función de la liberación de recursos por el fideicomiso correspondiente y del programa de trabajo de cada proyecto; en caso de no presentarse la documentación necesaria dentro del plazo señalado, se entenderá que el sujeto de apoyo ha renunciado al financiamiento autorizado.

B. Evaluación ex-post del proyecto

Una vez concluido el proyecto y de acuerdo con su naturaleza, la Fundación Produce de Veracruz, A.C podrá llevar a cabo una evaluación de su impacto y beneficios económicos y sociales para el sector, con la metodología y el tiempo que se definan en su caso.

C. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos

La Fundación Produce de Veracruz, A.C establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas tanto en la fase de evaluación como en la de seguimiento.



Los ejecutores de los proyectos deberán proporcionar la información requerida por los evaluadores del proyecto; y dar crédito a la Fundación Produce de Veracruz, A.C. en publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición de la Fundación Produce de Veracruz, A.C para su difusión, respetando los derechos de autor.

Los beneficios derivados de los derechos de propiedad intelectual que se generen por el proyecto, serán de los ejecutores del proyecto beneficiados por la Fundación Produce de Veracruz, A.C., de acuerdo a los términos y condiciones que se estipulen en los Convenios Específicos; salvo pacto en contrario.

D. Consideraciones adicionales

Deberán entregarse a la fecha de firma del Convenio Específico los documentos y/o permisos correspondientes para dar cumplimiento a las normas vigentes en los casos que se requieran.

No se aprobarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos y compromisos pendientes de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe la SAGARPA, COFUPRO o la Fundación Produce de Veracruz, A.C..